

Ver prov. del 30-6-82

RESOLUCION N° 306 /82

Ref. N°4 del Expte. N°1271/81  
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1982.-

Visto este expediente S-1271/81 Ref. N°4 caratulado "Cámara de La Plata s/instrucciones sobre facturas por servicios telefónicos",

Considerando:

Que el Juzgado Federal N°1 de la ciudad de La Plata/ solicita instrucciones sobre la procedencia de la conformación de facturas que se presenten por la provisión de energía eléctrica y gas natural al edificio del ex Hotel Provincial.

Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta de la carta de intención aprobada por resolución N°1554/81, el Poder Judicial de la Nación se hizo cargo del pago de los impuestos, tasas y servicios de electricidad, gas y teléfonos instalados en el ex Hotel Provincial de la ciudad de La Plata, desde el 24 de noviembre de 1981, fecha en la cual recibió la tenencia del inmueble.

Que, consecuentemente, corresponde proceder a la liquidación y pago de las facturas que por tales conceptos se presenten.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / para que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se / presenten por la prestación de los servicios de gas, electricidad y teléfonos instalados en el ex Hotel Provincial de la ciudad de / La Plata, así como de las sumas que corresponda abonar en concepto de tasas o impuestos, en relación a ese inmueble, desde el 24 / de noviembre de 1981, de acuerdo con lo previsto en el artículo / 4° de la resolución N°1554/81.-

2°) Hacer saber al Juzgado Federal N°1 de la ciudad / de La Plata que corresponde conformar desde el 24 de noviembre de / 1981 las facturas que se presenten por los servicios de gas y / electricidad, así como por el uso de los aparatos telefónicos // 21-4311, 21-0626, 21-6229, 21-6574 y 21-4541 instalados en el edi / ficio del ex Hotel Provincial de aquella ciudad.

3°) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Adminis\_

////////////////////////////////////

tracción para su comunicación al Banco del Interior y Buenos Aires y para su cumplimiento.-

m.a.m.

*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI